

Sobre el borrador de concurso de Jornada Ampliada:

Propuestas de modificación:

1) Establecer con claridad en la convocatoria que los escalafones son únicamente por ID.

Propuesta: "CONFECCION DE ESCALAFONES: Se confeccionarán Escalafones por ID con aspirantes que..."

2) En relación a la condición de estar desempeñándose en el ID y tener allí dos años de antigüedad al momento de la convocatoria, ampliar para que se pueda sumar para la exigencia de los dos años la antigüedad el desempeño en la misma asignatura aunque haya sido en otro ID.

Propuesta: "Podrán inscribirse aquellos que posean desempeño efectivo de dos años a la fecha de la presente convocatoria en el ID o en otro ID de la misma asignatura, aun cuando no posean..."

3) Establecer un tope de tiempo de 180 días para que el gobierno garantice el desarrollo del curso de formación que deberán cumplir los idóneos para hacer efectiva la titularización. Cumplido ese plazo y si el curso no fue organizado la titularización se hará efectiva automáticamente.

Propuesta: "5. DISPOSICIONES GENERALES: La posesión de los aspirantes que acepten horas mediante el escalafón a.4 (Sin competencia determinada), quedará condicionada a la acreditación de las condiciones generales y específicas. Para ello el Ministerio deberá garantizar una propuesta de formación complementaria en un plazo no mayor a 180 días; si así no ocurriera la titularización se concretará en ese plazo máximo en forma automática."

4) Generar condiciones normativas para que el tope de 3 escuelas a titularizar por nivel no obligue a compañerxs a perder horas en este proceso concursal.

Sobre el segundo ofrecimiento para ascenso en IPE

Propuestas de Amsafe Rosario sobre el segundo ofrecimiento de cargos directivos en IPE

- 1) Reclamar que cada año haya nuevo ofrecimiento mientras el actual concurso esté vigente
- 2) Solicitar que este segundo ofrecimiento y los siguientes se hagan con carácter provincial, unificando vacantes y escalafones de todas las Regionales.
- 3) Reclamar que todos los procesos de organización y reorganización (intervención) de las escuelas no tengan un plazo mayor de dos años y que se liberen en función de ello las vacantes correspondientes.